

Inscripción para mayores de 25 años, sin estudios secundarios



Reglamento operativo para el ingreso a las instituciones educativas pertenecientes a la Jurisdicción Nacional de **aspirantes que soliciten el beneficio de excepción establecido en el artículo 7° de la Ley de Educación Superior N° 24.521** (aspirantes mayores de 25 años, sin estudios secundarios)

Preinscripción



El aspirante debe presentar el Formulario de Solicitud (Art. 7° Ley 24.521)

Formulario de Solicitud. Artículo 7º. Ley 24521
>>> descargar formulario para completar^[1]

Fecha:

Apellido:

Nombre:

Tipo y número de documento (Presentar adjunta la fotocopia del mismo):

Edad:

Domicilio:

Estudios alcanzados (Indique el último año aprobado. Presentar constancia o certificado de aprobación del mismo, debidamente legalizada)*:

Institución educativa:

Estudios a cursar:

¿Posee antecedentes laborales relacionados a los estudios a cursar? (Se deberá acreditar lo manifiesto con los certificados laborales correspondientes, indicando el/los empleador/es, funciones laborales, antigüedad en el/los puesto/s de trabajo y la causa de la baja -si correspondiera-):

***Nota:** EN TODOS LOS CASOS, la autenticación de las copias de certificados analíticos definitivos deben realizarse:

- ante Escribano Público (debe estar acompañada del Acta Notarial correspondiente)
- Juez de Paz
- o ante las autoridades académicas de la institución que expidió el/los título/s. En este último caso, las copias deben contener sello "copia fiel", firma y sello de una autoridad académica -Rector, Director- y sello oficial de la Institución.

Al formulario mencionado, deberá adjuntar:



- **Carta de intención** de acceder al beneficio de excepción, dirigida al Secretario de Educación Virtual.
- **Certificado de finalización de estudios primarios**, que podrá ser ORIGINAL, donde consten los datos personales del alumno, de la finalización de la carrera y el número de Resolución Ministerial de la misma. Deberá estar firmada por las autoridades académicas y con sello oficial de la institución que la expide. O bien, fotocopia AUTENTICADA por la institución, Juez de Paz o Escribano Público.
- **Currículum Vitae**, adjuntando originales y fotocopias de las certificaciones que acrediten su experiencia laboral.
- **Ficha de inscripción** impresa, generada a través del sistema de preinscripción [2].

Evaluación de Antecedentes



Luego de presentar la documentación, la Secretaría de Educación Virtual confeccionará un expediente con su caso, analizará los antecedentes presentados y fijará -de no mediar inconvenientes- la fecha de sustanciación de los exámenes requeridos para su ingreso a la Universidad.

Para ello, la institución elaborará un examen escrito (de no más de 4 hs. de duración) en el cual se evaluarán contenidos referidos a las Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lengua y Literatura, y Matemática.

[< Volver a guía de inscripción](#) [3]

Source URL: http://virtual.unq.edu.ar/oferta-academica/guia_grado/ley24521

Links:

[1] http://virtual.unq.edu.ar/sites/default/files/com_data/Archivos/formulario_ley_24521.pdf

[2] <http://preinscripcion.uvq.edu.ar/appuvq/public/carreras.php>

[3] http://virtual.unq.edu.ar/oferta-academica/guia_grado